

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 130

Fecha: 02 de diciembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0009700	Proceso Ejecutivo	Lolis Marlenys Ortega Díaz	Hospital Universitario de Sincelejo ESE	01/12/2015	Auto	Principal	Se niegan medidas cautelares.
2	700013333006 2015-0006800	Conciliación Extrajudicial	Mary Cruz Suárez Mendez	Hospital Universitario de Sincelejo ESE	01/02/2015	Auto	Principal	Se concede la parte convocante el término de cinco (5) días para que exprese lo que considere necesario y pertinente sobre el punto advertido en la providencia.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 02 de diciembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria